BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará á los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)...........	125,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	40,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	70,00	íd.
Otras entidades y particulares (año)......	140,00	íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 1,00 ptas.—Número atrasado, 1,50 íd. Número de más de tres años, 3,00 íd.

Ministerio de Trabajo

DECRETO *de 6 de diciembre de 1957 por el que se modifican los artículos 33 y 56 del Reglamento del Seguro de Accidentes del Trabajo.*

El artículo treinta y tres del vigente Reglamento para la aplicación del texto refundido de la Ley del Seguro de Accidentes del Trabajo, aprobado por Decreto de veintidós de junio de mil novecientos cincuenta y seis, establece el derecho a las prestaciones sanitarias del Seguro de Enfermedad en favor de los pensionistas de la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo por incapacidad permanente total, absoluta y de gran invalidez y sus familiares, pero nada determina con respecto a los pensionistas de dicha Caja derechohabientes del trabajador fallecido con ocasión o a consecuencia de accidentes de trabajo o enfermedad profesional, a quienes, sin embargo, otorgó dicha protección el Decreto de treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta.

Resulta, por tanto, de estricta justicia subsanar el error padecido al refundir las disposiciones de carácter reglamentario, y al expresado objeto dar una nueva redacción al párrafo primero del citado artículo treinta y tres, y en concordancia con ella modificar la del artículo cincuenta y seis del propio Reglamento.

En su virtud, previa deliberación del Consejo de Ministros, y a propuesta del de Trabajo,

DISPONGO:

Artículo primero.—El primer párrafo del artículo treinta y tres del Reglamento de Seguro de Accidentes del Trabajo, quedará redactado en la siguiente forma:

«Artículo treinta y tres.—Los pensionistas de la Caja Nacional del Seguro de Accidentes del Trabajo por incapacidad permanente total, absoluta, gran invalidez y muerte, y sus familiares, tendrán, además, derecho a las prestaciones sanitarias del Seguro de Enfermedad, con arreglo a las prescripciones establecidas reglamentariamente para el mismo.»

Artículo segundo.—El artículo cincuenta y seis del Reglamento quedará redactado en la siguiente forma:

«Artículo cincuenta y seis.—La Caja Nacional del Seguro de Accidentes del Trabajo efectuará la afiliación de sus pensionistas por incapacidad permanente total, absoluta, gran inválido y muerte en la Caja Nacional del Seguro de Enfermedad, a cuyo efecto, al formalizar éstos con su firma el título de renta, cumplimentarán, de conformidad con el artículo veintiuno del Reglamento de Seguro de Enfermedad, la declaración de situación familiar que, una vez visada por la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Previsión encargada del pago de la renta, dará lugar a la expedición de la correspondiente Cartilla de dicho Seguro, en la que se consignará la fecha inicial en que se adquiere el derecho a recibir la asistencia sanitaria.»

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Trabajo,
FERMIN SANZ ORRIO

(Del «B. O. del E.», 14 diciembre, n.º 312.)

48:8

Presidencia del Gobierno

ORDEN *de 14 de diciembre de 1957 por la que se prohibe se hagan o reciban obsequios de Navidad por los Organismos y funcionarios del Estado.*

Excmos. Sres.: Las fiestas de Navidad, que con tradicional sentido cristiano se han celebrado siempre en España, han sido ocasión de regalos y obsequios que, en algunos casos, exceden de la mera demostración de afecto y fraternidad, que es característica de los días de Pascua.

Resulta, por ello, conveniente atemperar tal costumbre a la más reducida esfera familiar e íntima que de siempre tuvo, y a tal fin, con criterio de austeridad.

Esta Presidencia del Gobierno, en cumplimiento de lo acordado por el Consejo de Ministros, ha dispuesto:

Queda prohibido que por los Organismos, Servicios y funcionarios del Estado, de Organismos autónomos o de la Administración Local se hagan o reciban obsequios o regalos por razón del cargo que se ocupa, aun cuando se ofrezcan con motivo de festividades tan señaladas como las de Navidad.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y general cumplimiento.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 14 de diciembre de 1957.

CARRERO

Excmos. Sres., Ilmos. Sres., Sres. ...

(Del «B. O. del E.», 16 diciembre, núm. 313.)

4819

Ministerio de la Gobernación

RESOLUCION *de la Dirección General de Administración Local por la que se modifican las clasificaciones de las Secretarías, Intervenciones y Depositarías de las Corporaciones locales que se citan.*

Previo los oportunos expedientes, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 187, párrafo quinto, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952,

Esta Dirección General ha resuelto clasificar, con efectos de 1 de octubre último, las siguientes plazas de los Cuerpos Nacionales de las Corporaciones Locales que se mencionan, en la forma que se indica.

Lo que se publica en el *Boletín Oficial del Estado* a los efectos oportunos.

Madrid, 6 de diciembre de 1957.—El Director General, *José Luis Moris Marrodán.*

....

SEGOVIA

Ayuntamiento de Remondo. Secretaría.—Clase 11.ª—Sueldo, 18.750 pesetas.

....

Del «B. O. del E.», 16 diciembre, núm. 313.)

4461

Gobierno Civil de la Provincia

PRORRATEO DE PENSION

En uso de las facultades que me están conferidas por Orden de la Dirección General de Administración Local de 13 de diciembre de 1956, en relación con lo dispuesto en el Decreto de 30 de noviembre del mismo año, sobre mejora de derechos pasivos a los funcionarios de Administración Local y de los Cuerpos Sanitarios Generales; examinado el expediente de revisión de pensión instruído por el Ayuntamiento de Sangarcía y vista la propuesta que me formula el Jefe de la Sección Provincial de Administración Local, he resuelto:

1.º Aprobar el prorrateo de la pensión de Viudedad a favor de DOÑA AMALIA MAÑAS BRAVO, esposa del que fué Inspector M. Veterinario don Mariano Pajares López, en la forma siguiente:

Laguna Rodrigo, 964,42 pesetas anuales, 80,36 mensuales.

Marugán, 353,57 pesetas anuales, 29,46 mensuales.

Jemenuño, 137,83 pesetas anuales, 11,49 mensuales.

Etreros, 72,08 pesetas anuales, 6,02 mensuales.

Sangarcía, 2.072,10 pesetas anuales, 172,67 mensuales.

Totales, 3.600,00 pesetas anuales, 300,00 mensuales.

(Más el importe de dos mensualidades extraordinarias, una por Navidad y otra con motivo de la festividad del 18 de Julio).

2.º El importe total de la referida pensión ha de ser abonado por el Ayuntamiento cabecera e instructor del expediente, a partir del día 1.º de enero de 1957, recabando de los demás Ayuntamientos las cantidades correspondientes al prorrateo expresado.

3.º Con esta fecha ordeno la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de la presente resolución, debiendo la Sección Provincial de Administración Local comunicarla a la Superioridad y Corporaciones interesadas en armonía con las normas contenidas en las disposiciones citadas.

Segovia, 17 de diciembre de 1957.

El Gobernador Civil,
Pascual Marín Pérez

4463

PRORRATEO DE PENSION

En uso de las facultades que me están conferidas por Orden de la Dirección General de Administración Local de 13 de diciembre de 1956, en relación con lo dispuesto en el Decreto de 30 de noviembre del mismo año, sobre mejora de derechos pasivos a los funcionarios de Administración Local y de los Cuerpos Sanitarios Generales; examinado el expediente de revisión de pensión instruído por el Ayuntamiento de Fuentepiñel y vista la propuesta que me formula el Jefe de la Sección Provincial de Administración Local, he resuelto:

1.º Aprobar el prorrateo de la pensión de Jubilación a favor del que fué Médico de A. P. D. DON PABLO ESCOLAR CANTALEJO, en la forma siguiente:

Navares de las Cuevas, 63,26 pesetas anuales, 5,28 mensuales.

Encinas, 125,95 pesetas anuales, 10,50 mensuales.

Olombrada, 919,29 pesetas anuales, 76,60 mensuales.

Cuevas de Provanco, 1.080,00 pesetas anuales, 90,00 mensuales.

Fuentepiñel, 2.611,50 pesetas anuales, 217,62 mensuales.

Totales, 4.800,00 pesetas anuales, 400,00 mensuales.

(Más el importe de dos mensualidades extraordinarias, una con motivo de la festividad del 18 de Julio y otra por Navidad.)

2.º El importe total de la referida pensión ha de ser abonado por el Ayuntamiento cabecera e instructor

del expediente, a partir del día 1.° de enero de 1957, recabando de los demás Ayuntamientos las cantidades correspondientes al prorrateo expresado.

3.° Con esta fecha ordeno la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de la presente resolución, debiendo la Sección Provincial de Administración Local comunicarla a la Superioridad y Corporaciones interesadas en armonía con las normas contenidas en las disposiciones citadas.

Segovia, 17 de diciembre de 1957.

El Gobernador Civil,
Pascual Marín Pérez

4407

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 6 de diciembre corriente, el Anteproyecto de Presupuesto Extraordinario por un importe de 9.793.647,94 pesetas (nueve millones setecientas noventa y tres mil seiscientas cuarenta y siete pesetas con noventa y cuatro céntimos), de acuerdo con lo que determina el artículo 669 de la Ley vigente de Régimen Local, se anuncia al público, a fin de que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar las reclamaciones que se estimen oportunas contra el referido Anteproyecto de Presupuesto.

Segovia, 13 de diciembre de 1957. El Alcalde, *Angel Sanz Aránguez.*

4384

DISTRITO FORESTAL DE SEGOVIA

ANUNCIO

Deslinde del monte núm. 9 de los propios de Arroyo de Cuéllar, denominado «Cañada de la Pimpollada»

Suspendido el deslinde de este monte por causa de fuerza mayor, se pone en general conocimiento que dará principio el 17 de febrero de 1958, a las diez horas, en el primitivo punto de cita.

Segovia, 13 de diciembre de 1957. El Ingeniero Jefe, *Jesús María de Yraola.*

4395

Audiencia Provincial de Segovia

Don Rafael Bono y Pons, Presidente de la Audiencia y como tal del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de Segovia.

HAGO SABER: Que por el Procurador don Vicente Esteban Aránguez, en nombre y representación de don Albino Gómez Ramos, como Jefe del Sindicato de la Vid, Cervezas y Bebidas de Segovia, se ha iniciado demanda contencioso-administrativa contra el fallo dictado por el Tribunal Económico de fecha 31 de agosto último, por el que se desestima la reclamación promovida contra acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento de esta Capital sobre abono del arbitrio «Introducción de Bultos».

Y para conocimiento de los que pudieran tener interés directo en el asunto y quisieran coadyuvar en él a la Administración, expido el presente que firmo en Segovia a trece de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.

El Presidente, *Rafael Bono y Pons.* —El Secretario Acctal., *Andrés García de la Barga.*

4391

MINISTERIO DE INDUSTRIA

DIRECCION GENERAL DE MINAS Y COMBUSTIBLES

JEFATURA DEL DISTRITO DE MADRID

ANUNCIO

Siendo firme la resolución de esta Jefatura cancelando los expedientes de los permisos de investigación que a continuación se indican, por no haber sido recurrida en el plazo reglamentario, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, se publica en el *Boletín Oficial del Estado* y de la provincia con la declaración de franco del terreno comprendido por los mismos, admitiéndose nuevas peticiones a partir de los ocho días naturales siguientes al de la inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* en las Oficinas de este Distrito Minero, Juan de Mena, núm. 10, y horas de diez a trece.

Núm.	Nombre	Término	Provincia	Mineral	Causa de la cancelación
653	La Lastra	Lastras del Pozo	Segovia	Caolín	Apartado c), párrafo 2.°, art. 168 del Reglamento.
690	Carmen	El Espinar	Id.	Wolfram y estaño	Id.
694	Sta. Elena	Madriguera	Id.	Hierro	Id.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 10 de diciembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, *Gregorio Bretones.*

4394

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que decretada por el Ministerio de Industria la caducidad de los permisos de investigación que a continuación se detallan, sin que por los concesionarios en el plazo reglamentario haya sido entablado recurso contencioso administrativo, se declara firme dicha caducidad, declarándose los terrenos francos y registrables, pudiendo admitirse nuevas solicitudes sobre los mismos transcurridos ocho días, a partir de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado.*

Núm.	Nombre	Término	Provincia	Mineral	Causa caducidad
674	Aurora	Valseca	Segovia	Wolfram	Incumplimiento artículo 66 del Reglamento.
685	Santa Teresita	Villacorta	Id.	Hierro	Id. íd. 69 íd.
675	Javier	El Espinar	Id.	Wolfram	Id.
676	Pilar	Otero de Herreros	Id.	Id.	Id.
679	Maruja	Zarzuela del Monte	Id.	Id.	Id.
693	Aurora 2.ª	Valseca y otro	Id.	Id.	Id.
700	Concha	El Espinar	Id.	Molibdeno	Id.
711	Sta. Isabel	Becerril	Id.	Hierro	Id.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 10 de diciembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, *Gregorio Bretones.*

4396

ANUNCIO

Decretada por el Ministerio de Industria la caducidad del permiso de investigación y concesión de explotación que a continuación se detallan, el Ingeniero Jefe de este Distrito hace saber que los terrenos objeto del citado permiso y concesión se declaran francos y registrables, no pudiéndose presentar solicitudes sobre los mismos hasta transcurridos ocho días desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado,* en las Oficinas de esta Jefatura, Juan de Mena, núm. 10, y horas de diez a trece.

Núm.	Nombre	Término y provincia	Mineral	Causa caducidad
1746	Inés	San Ildefonso (Segovia) y Navacerrada, Manzanares el Real y Rascafría (Madrid)	Wolfram	Renuncia
510	Dolores	Otero de Herreros (Segovia)	Feldespato	Id.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 10 de diciembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, *Gregorio Bretones.*

4453

Junta Provincial del Censo Electoral de Segovia

CIRCULAR

Dando cumplimiento a lo que se determina en el artículo 13 de la Ley Electoral de 8 de agosto de 1907, y Real Orden de 26 de dicho mes y año, esta Presidencia convoca a los señores que después se mencionan, Vocales de esta Junta, a la sesión de constitución que la misma habrá de celebrar en la Audiencia Provincial de esta ciudad el día 2 del próximo mes de enero, a las 12,30 horas.

SEÑORES VOCALES

Ilmo. Sr. D. Angel Revilla Marcos.—Director del Instituto de Enseñanza Media.

Ilmo. Sr. D. Teófilo Rebollar Mesa.—Magistrado del Trabajo, suplente.

D. Antonio Sanz Gilsanz.—Decano del Colegio de Abogados.

D. Luis Ramos Gómez.—Delegado del Colegio de Notarios.

D. Ricardo Palomo Arroyo.—Delegado Provincial de Estadística.

D. Arturo Acosta García.—Presidente de la Cámara Oficial Sindical Agraria.

D. Manuel Gómez Aparicio.—Representante del Sindicato de la Madera y Corcho.

D. Nicomedes García Gómez.—Presidente de la Cámara de Comercio e Industria.

D. Felix Cuesta de Andrés.—Presidente de la Cámara Oficial de la P. Urbana.

D. Félipe Barroso Barroso.—Representante del Sindicato de la Construcción.

D. Juan de Vera y de la Torre.—Representante de la Universidad Popular Segoviana.

D. Frutos García Martín.—Representante del Sindicato de la Alimentación.

D. Cándido López Sanz.—Representante del Sindicato de Hostelería.

D. Mauricio Escudero Martín.—Representante del Sindicato de Ganadería.

D. Rafael Rueda Rincón.—Representante del Sindicato de la Piel.

D. Antonio Rodríguez Más.—Secretario General de la Excma. Diputación, por lo tanto, de esta Junta Provincial.

Lo que se hace público en este periódico ofial para conocimiento de los interesados.

Segovia, 18 de diciembre de 1957. El Presidente, P. A., *A. Rodríguez Más.*

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

4432

Juzgado de Primera Instancia de Sepúlveda

EDICTO

Don José Ramón Vázquez Sandes, Juez de Primera Instancia e Instrucción de la villa de Sepúlveda y su partido:

A los Fiscales y Jueces Comarcales y de Paz de los pueblos de este partido, hago saber: Que para la visita semestral ordinaria que previene el artículo 92 del Reglamento de 13 de diciembre de 1870, para la ejecución de las Leyes de Matrimonio y Registro Civil, he delegado en los primeros para que el día treinta del actual giren la visita al Registro Civil de sus respectivos pueblos en la forma que determina el artículo 93 de dicho Reglamento, remitiendo a este Juzgado, dentro del tercero día, el acta original que con tal motivo se extienda, en la que harán constar el estado de los libros y demás documentos del Registro y la cuenta justificada que previene el Reglamento, así como la existencia de inventario, legajos y libros conforme a los artículos 27 y 30 de dicho Reglamento.

Dado en la villa de Sepúlveda a catorce de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.—*José Ramón Vázquez.—El Secretario* (ilegible).

SUBASTAS

4387

Ayuntamiento de Bernardos

Rectificación de subasta

El anuncio de subasta de resinas publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 148, del día 11 del mes en curso, queda rectificado, en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad, en la forma siguiente:

Precio índice: 374.878,79 pesetas, resultante de aumentar la tasación en el 25 por 100 (en lugar del que figura en el anuncio).

Los demás datos contenidos en el referido anuncio, quedan subsistentes.

Bernardos, 13 de diciembre de 1957.—El Alcalde, *Juan Antonio Pastor.*

4388

Ayuntamiento de Nava de la Asunción

A las doce y doce treinta horas del día 14 de enero próximo, se celebrará en este Ayuntamiento la primera subasta del aprovechamiento de resinas de los montes de estos propios, denominados «Las Ordas» y «El Plantío de los Mariqueros», números 115 y 116 del Catálogo, respectivamente, duran-

te la campaña de 1958, con arreglo a los siguientes datos:

Monte núm. 115:
Número de pinos a vida, 1.961.
Tasación, 24.142,46 pesetas.
Monte núm. 116:
Número de pinos a vida, 3.243.
Tasación, 52.495,74 pesetas.

Pliegos de condiciones facultativas: el publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 10 de noviembre de 1943. Los de condiciones económicas en Secretaría.

Los industriales licitadores deberán acompañar a su proposición el Certificado de Industrial Resinero o testimonio notarial del mismo correspondiente a la 2.ª Comarca y resguardo de depósito del 5 por 100 del tipo de licitación.

La admisión de pliegos en la Secretaía del Ayuntamiento será hasta las doce horas del día hábil anterior a la celebración de las correspondientes subastas.

Caso de quedar desiertas, se celebrará la segunda subasta, en las mismas condiciones, el día 17 del mismo mes, sin limitación de comarcas.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de enajenaciones.

Nava de la Asunción, 13 de diciembre de 1957.—El Alcalde, *Pedro G. Toledano*.

4393

ANUNCIO DE SUBASTA DE MADERAS Y LEÑAS DE

Villaverde de Iscar (Segovia)

El día 14 de enero próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Casa Consistorial del Ayuntamiento la 3.ª subasta de 20,770 metros cúbicos de madera y 15,774 metros cúbicos de leña, que se encuentran en el Depósito Municipal de referido Ayuntamiento. Las maderas a subastar corresponden a las clases negral y albar procedente de los montes de propios del Municipio, número 57-58, denominados «Pinar Viejo, Cañizar y Carpinteras».

Tasación total del aprovechamiento: 20.000 pesetas.

Sistema: Pliegos cerrados y lacrados, reintegrados con póliza de seis pesetas.

Admisión de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento todos los días laborables, desde el siguiente hábil al en que el anuncio de subasta aparezca en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de diez a trece horas, hasta el anterior hábil del día en que la subasta ha de celebrarse.

Documentos a unir en el pliego aparte: Certificado Profesional de las clases A, B o C, y hojas de compras anexa al mismo; carta de pago de haber constituído la fianza provisional y una declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de fecha 9 de enero de 1953, y a los que representen a una tercera persona, el poder notarial correspondiente, debidamente bastanteado.

Fianza provisional: 1.000 pesetas.

Mesa de subasta: El Alcalde, como Presidente, un Concejal designado por el Ayuntamiento y el Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

Los gastos de anuncios de expediente y anejos de la subasta serán de cuenta del que resulte rematante.

La subasta se celebrará con arreglo a las normas del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 4 de agosto de 1952 y Orden del Ministerio de Agricultura de 13 de agosto de 1957.

Villaverde de Iscar a 11 de diciembre de 1957.—El Alcalde, *Agripino Vela*.

Modelo de proposición

Don ..., de .... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle de .... número ..., con Carnet de Identidad de la clase ..., número ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., en posesión del Certificado Profesional de la clase ..., número ..., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Segovia de fecha ... de ... de 1957, en el Depósito Municipal, de la pertenencia del Ayuntamiento de Villaverde de Iscar, ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y Hoja de Compras número ... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

A) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada ...

B) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la subasta ...

Villaverde de Iscar a ... de ... de 1957.

El interesado,

4401

DONHIERRO

A las doce horas del día 13 de enero de 1958 se celebrará en este Ayuntamiento la primera subasta del aprovechamiento de resinas del monte de estos propios, denominado «El Pinar», núm. 107 del Catálogo, durante la campaña de 1958, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos { A vida... 894
A muerte —

Tasación, 12.258,52 pesetas.

Precio indice: 25 por 100 sobre tasación.

Pliego de condiciones facultativas: el publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 10 de noviembre de 1943.

Económico-administrativas de esta Corporación.

Los industriales licitadores deberán acompañar a su proposición el Certificado de Industrial Resinero o testimonio notarial del mismo correspondiente a la 2.ª Comarca.

La admisión de pliegos en la Secretaría del Ayuntamiento será hasta las trece horas del día hábil anterior a la celebración de las correspondientes subastas.

Caso de quedar desierta, se celebrará la segunda subasta, en las mismas condiciones, el día 17 de enero, a las doce horas, sin limitación de comarcas.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de enajenaciones.

Serán de cuenta del rematante los gastos de gestión técnica, anuncios, reintegros, arbitrio provincial, Derechos Reales, gastos de expediente y en general cuantos lleve anexos la subasta.

Donhierro a 11 de diciembre de 1957.—El Alcalde, *Angel Gallego*.

4402

Ayuntamiento de Veganzones

Subasta de resinas

A las doce horas del día 14 de enero próximo, se celebrará en este Ayuntamiento la primera subasta del aprovechamiento de resinas del monte de estos propios, denominado «El Pinar», número 171 del Catálogo, durante la campaña de 1958, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos a vida: 15.983.
Tasación: 244.699,73 pesetas.
Precio índice: 305.874,66 pesetas.

Pliego de condiciones facultativas: el publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 10 de noviembre de 1943.

Los industriales licitadores deberán acompañar a su proposición el Certificado de industrial resinero o testimonio notarial del mismo, correspondienre a la 2.ª Comarca Resinera.

La admisión de pliegos será en la Secretaría del Ayuntamiento hasta las trece horas del día anterior hábil al señalado para la subasta.

Caso de quedar desierta, se celebrará la segunda subasta, en las mismas condiciones, el día 17 de dicho mes de enero y a la misma hora, sin limitación de comarcas.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de enajenaciones.

En la Secretaría de esta entidad pueden solicitar ampliación de datos cuantos industriales resineros lo deseen e instruirse del pliego de condiciones económico-administrativas que sirven de base para esta subasta.

Veganzones a 12 de diciembre de 1957.—El Alcalde, *L. Cuesta*.

4410

Santiuste de San Juan Bautista

ANUNCIO

Se rectifica al anuncio aparecido en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Segovia de fecha 11 del que cursa, por el cual se anuncia la subasta de resinas del pinar «La Moitera», de estos propios, en lo referente al precio índice, que será el que resulte en más en un 25 por 100 del que se señala en el tipo de tasación, quedando anulado el que aparece en el anuncio de referencia.

Santiuste de San Juan Bautista a 14 de diciembre de 1957.—El Alcalde accidental, *Virgixio Tinajero*.

4420

PINAREIOS

Subasta de resinas

A las once horas del día 14 de enero de 1958, se celebrará en este Ayuntamiento la primera subasta del aprovechamiento de resinas del monte de estos propios, denominado «Pinar Grande y Pimpolladas», núm. 41 del Catálogo, durante la campaña de 1958, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos { A vida ... 22.513
A muerte —

Tasación: 265.360,73 pesetas.

Precio índice: 331.700,91 pesetas, 25 por 100 según O. M. de 4-12-957.

Pliego de condiciones facultativas: el publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 10 de noviembre de 1943.

Los industriales licitadores deberán acompañar a su proposición el Certificado de Industrial Resinero o testimonio del mismo correspondiente a la 2.ª Comarca.

La admisión de pliegos, en la Secretaría del Ayuntamiento, será hasta las doce horas del día hábil anterior a la celebración de las correspondientes subastas.

Caso de quedar desierta, se celebrará la segunda subasta, en las mismas condiciones, el día 18 del mismo mes, sin limitación de comarcas.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de enajenaciones.

Pinarejos, 12 de diciembre de 1957. El Alcalde, *Antonio Escribano*.

4425

SANCHONUÑO

Subasta de resinas

A las doce horas del día 21 de enero de 1958, se celebrará en este Ayuntamiento la primera subasta del aprovechamiento de resinas del monte de estos propios, denominado «El Pinar», número 49 del Catálogo.

Número de pinos { A vida..... 9.444
A muerte.. —

Tasación: 152.426,16 pesetas.
Precio índice: 190.532,70 pesetas.

Pliego de condiciones facultativas: el publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 10 de noviembre de 1943. Y el pliego de condiciones económico-administrativas se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Los industriales licitadores deberán acompañar a su proposición el Certificado de Industrial Resinero o testimonio notarial del mismo correspondiente a la 2.ª Comarca.

Depósito provisional: 4.572,78 pesetas. Y la definitiva en el 6 por 100 del valor del remate.

La admisión de pliegos, en la Secretaría del Ayuntamiento, será hasta las doce horas del día hábil anterior a la celebración de las correspondientes subastas.

Caso de quedar desierta, se celebrará la segunda subasta, en las mismas condiciones, el día 27 de enero próximo, sin limitación de comarcas.

El adjudicatario se obligará a resinar aquellos árboles que se le señalen para abrir entalladura y repulgo o sexta entalladura, los cuales se liquidarán a razón del 70 por 100 del precio unitario de licitación.

Igualmente se obliga a ingresar el 1 por 100 del valor de la subasta en concepto de canon para conservación de caminos forestales.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de enajenaciones.

Sanchonuño a 13 de diciembre de 1957.—El Alcalde, *Francisco Rico*.

4427

TABLADILLO

Subasta de pastos

Habiendo quedado desierta la primera subasta de pastos sobrantes del Monte de estos propios número 123, se anuncia una segunda para el día 27 del corriente mes, a la misma hora y bajo el mismo tipo y condiciones que la anterior.

Tabladillo, 13 de diciembre de 1957. *El Alcalde*.

4428

Comunidad de Migueláñez

Rectificación de anuncio de subasta de resinas

Publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número 148, correspondiente al día 11 del actual mes de diciembre, anuncio de la subasta de resinas del Monte número 110, de la pertenencia de esta Comunidad, para el año forestal de 1957-1958, en el que se consigna que el precio índice que había de regir para dicha subasta sería el de 851.046,58 pesetas, y publicada en el *Boletín Oficial del Estado* la Orden del Ministerio de Agricultura de 4 del actual, inserta en el número 308, de 10 del mismo, se hace saber, para general conocimiento, que con arreglo a la dicha Orden Ministerial el precio índice que regirá para la subasta de referencia será el de pesetas 531.904,11, o sea aumentando el precio de tasación en el 25 por 100.

Migueláñez a 12 de diciembre de 1957.—El Presidente, *Cayo Herranz*.

4431

Ayuntamiento de Hoyuelos

Anuncio de segunda subasta

Habiendo quedado desierta la primera subasta para la adjudicación de las obras de abastecimiento de agua potable a esta localidad, celebrada en esta fecha, se anuncia la segunda para el día veinticuatro del mes en curso, a la misma hora y en iguales condiciones que la primera.

Hoyuelos, 14 de diciembre de 1957. El Alcalde, *Urbano Herrero*.

4437

Montejo de Arévalo

A las doce horas del día 16 de enero próximo, se celebrará en este Ayuntamiento la primera subasta del aprovechamiento de resinas del monte de estos propios, denominado «El Pinar», número 111 del Catálogo, durante la campaña de 1957, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos { A vida....... 5.757 / A muerte —

Tasación: 73.051,72 pesetas.

Precio índice: 91.314,65 pesetas.

Pliego de condiciones facultativas: el publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de fecha 10 de noviembre de 1943.

Los industriales licitadores deberán acompañar a su proposición el Certificado de Industrial Resinero o testimonio notarial del mismo, correspondiente a la 2.ª Comarca.

La admisión de pliegos en la Secretaría del Ayuntamiento, será hasta las trece horas del día hábil anterior a la celebración de las correspondientes subastas.

Caso de quedar desierta, se celebrará la segunda subasta, en las mismas condiciones, el día 23 de enero, sin limitación de comarcas.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de enajenaciones.

Montejo de Arévalo a 14 de diciembre de 1957.—*El Alcalde.*

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Presupuestos Municipales Ordinarios

Aprobado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1958, se hace saber queda expuesto al público, en unión de los demás documentos de que consta, en las Secretarías respectivas, durante el plazo de *quince días hábiles*, contados a partir del siguiente al de la fecha de inserción en este BOLETIN OFICIAL, conforme a lo dispuesto en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Relación que se cita:

MORAL DE HORNUEZ 4433
SAN ILDEFONSO 4461

4399

Ayuntamiento de Fuentemilanos

EDICTO

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se hace saber que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante los veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar a la subasta de arriendo de los derechos y tasas sobre ocupación de la vía pública y licencias para industrias callejeras y ambulantes durante el ejercicio de 1958, con arreglo a los pliegos de condiciones que obran en Secretaría.

La apertura de plicas se verificará tres días después, a las once horas, previo anuncio en la tablilla del Consistorio.

Fuentemilanos, 11 de diciembre de 1957.—El Alcalde, *Nicolás Subtil.*

4400

Alcaldía de Veganzones

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base para la subasta de resinas del Monte de propios y año forestal 1957-1958, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de ocho días hábiles, al objeto de oir reclamaciones conforme dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente.

Veganzones a 12 de diciembre de 1957.— El Alcalde, *L. Cuesta*

4411

Ayuntamiento de Fuenterrebollo

En cumplimiento y a los efectos del núm. 2 del artículo 790 de la Ley del Regimen Local y párrafo 2 de la regla 81 de la Instrucción de Contabilidad, se hace público que se haya de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta del Presupuesto extraordinario tramitado para el pago de los gastos de la obra del proyecto de elevación de aguas y construcción de tres fuentes, con todos sus justificantes y el dictamen de la Comisión correspondiente, cuya exposición lo es por quince días, y durante dicho plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Fuenterrebollo a 13 de diciembre de 1957.—El Alcalde, *Buenaventura Fisac.*

4413

COLLADO HERMOSO

Instruído expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Collado Hermoso a 10 de diciembre de 1957.—El Alcalde, Mariano Huerta.

4414

MATABUENA

Instruído expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Matabuena a 13 de diciembre de 1957.—El Alcalde, Lorenzo Gómez.

4416

RIAGUAS DE SAN BARTOLOME

Instruído expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de oir reclamaciones.

Riaguas de San Bartolomé a 11 de diciembre de 1957.—El Alcalde, Ignacio Sanz.

4417

ALCONADA DE MADERUELO

Instruído expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que dicho expediente se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de reclamaciones.

Alconada de Maderuelo a 11 de diciembre de 1957.—El Alcalde, Quintín Asenjo.

4422

MONTERRUBIO

Recibido de la Excma. Diputación Provincial el padrón para la exacción del arbitrio sobre la Riqueza Provincial, en este término municipal, correspondiente al actual año, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, al objeto de que durante dicho plazo puedan formularse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes por los contribuyentes interesados.

Monterrubio a 12 de diciembre de 1957.—El Alcalde, Arcadio Fernández Moreno.

4423

LANGUILLA

Instruído expediente de habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Languilla, 13 de diciembre de 1957.

El Alcalde.

4424

LANGUILLA

Instruído expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Languilla, 13 de diciembre de 1957.

El Alcalde,

4425

ARCONES

Instrídos expedientes de habilitación y suplemento de créditos sin transferencia, dentro del Presupuesto municipal ordinario del ejercicio actual de este Ayuntamiento, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquéllos, dichos documentos se hallan de manifiesto al público, por término de quince días, a fin de oir reclamaciones, en la Secretaría Municipal.

Arcones a 11 de diciembre de 1957.

El Alcalde, Matías Cubero.

4426

Fuente el Olmo de Iscar

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 789, caso 1.°, y 790, caso 2.°, de la Ley de Régimen Local (texto refundido), se hace saber: Que se encuentran expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento las cuentas, justificantes y dictamen de la Comisión de Hacienda, referentes al Presupuesto extraordinario formado por esta Corporación Municipal para construcción de viviendas para los Maestros, subvención para mejora y reforma de la Iglesia parroquial, instalación de Centro Telefónico y enlace y subvención para el camino vecinal de Samboal, estando expuestas durante un plazo de quince días hábiles, y durante este plazo y ocho días más se admitirán, por escrito, los reparos y observaciones que consideren procedentes.

Fuente el Olmo de Iscar, 12 de diciembre de 1957.—El Alcalde, *Julio Alonso.*

4429

TUREGANO

ANUNCIO

Desconociéndose el paradero de los mozos del reemplazo de 1958, que se expresan a continuación:

Julio de Pablos Palacios, hijo de Marcelino y María,

Ricardo Jiménez Dual, hijo de Vicente y Damiana,

Vicente Gordillo Borreguero, hijo de Ambrosio y Tomasa,

por el presente, se les cita, llama y emplaza para que comparezcan por sí o persona que legalmente les represente, a las operaciones de alistamiento, rectificación y cierre y al acto de clasificación de soldados, que tendrá lugar el 14 de enero y 26 del mismo, 9 y 16 de febrero próximo; apercibiéndoles que de no hacerlo, se les declarará prófugos, con arreglo al vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Turégano, 12 de diciembre de 1957.

El Alcalde, G. Canto.

4430

AREVALILLO DE CEGA

Recibida en esta Alcaldía la lista padrón del Arbitrio Provincial establecido por la Excma. Diputación Provincial en la parte correspondiente a este Municipio, queda expuesto al público por un plazo de ocho días, al objeto de oir reclamaciones.

Arevalillo de Cega a 14 de diciembre de 1957.— El Alcalde, Máximo Martín.

4434

VALVERDE DEL MAJANO

ANUNCIO

Confeccionados por este Ayuntamiento los padrones de contribuyentes para el Arbitrio Municipal sobre la riqueza rústica y urbana, que han de regir en el próximo ejercicio de 1958, quedan expuestos al público en la Secretaría del mismo, por el plazo de ocho días, para oir reclamaciones que han de versar exclusivamento sobre errores eritméticos o de copia.

Valverde del Majano, 14 de diciembre de 1957.—El Alcalde, Paulino Pérez.

4434

ANUNCIO

Instruido expediente de habilitación de crédito con transferencia, para atender al pago de las obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Valverde de Majano, 14 de diciembre de 1957.—El Alcalde, Paulino Pérez.

4436

Excmo. Ayuntamiento de Cantalejo

Aprobado por esta Corporación Municipal el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base a la subasta del aprovechamiento de resinas de los montes de estos propios, número 182 y 183, denominados «Pinar Grande» y «Pinar del Valle», en la actual campaña, se halla al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por un plazo de ocho días, en cumplimiento y a los efectos que determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación Municipal.

Cantalejo, 14 de diciembre de 1957.

El Alcalde, *César Luis Fresneda.*

4438

ESCALONA DEL PRADO

ANUNCIO

Confeccionados que han sido los documentos cobratorios que seguidamente se indican, para el ejercicio 1958, quedan expuestos al público por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oir reclamaciones:

Padrones del Arbitrio Municipal sobre la riqueza rústica y urbana.

Padrón de suertes de monte y prado.

Escalona del Prado a 14 de diciembre de 1957.—El Alcalde, Silvino Sanz Revuelta.

ANUNCIO

Instruído expediente de suplemento de crédito con transferencia en el Presupuesto ordinario del corriente ejercicio, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en el mismo, se hace público que se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Escalona del Prado a 14 de diciembre de 1957.—El Alcalde, Silvino Sanz Revuelta.

IMPRENTA PROVINCIAL